



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 28 de octubre de 2025

### COMUNICACION N°2025/157

**Ref: TRAFINSUR S.A.S. - INSTRUCCIÓN A CESAR LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO DE SEGURO INSTRUMENTADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA ZAFE.UY**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó con fecha 28 de octubre de 2025 la siguiente resolución:

“Instruir a TRAFINSUR S.A.S. a cesar la comercialización del producto instrumentado a través de la plataforma Zafe.uy, por el cual, mediante el cobro de una prima a los clientes, en caso de ser pasibles de multas de tránsito, asume la obligación de pago de una indemnización, por configurar un contrato de seguro, no encontrándose autorizada a desarrollar actividad aseguradora en el país.”

**JUAN PEDRO CANTERA**  
Superintendente de Servicios Financieros

2025-50-1-00041